ACTA No. 003			
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: COMITÉ DE VERIFICACION BANCO DE INSTRUCTOR CAMPESINO INSTRUCTOR			
CIUDAD Y FECHA: 6 de enero de 2025	**PIEDECUESTA**	**HORA INICIO:** 2:00 pm	**HORA FIN:** 4: 00pm
LUGAR Y/O ENLACE:	**Sala de Juntas**	**DIRECCIÓN / REGIONAL / CENTRO: Centro de Atencion al Sector Agropecuario.**	

AGENDA O PUNTOS PARA DESARROLLAR:

1. Realizar la **selección de los aspirantes inscritos en la Convocatoria Nacional Banco de Instructores SENA 2026**, de conformidad con los lineamientos, condiciones y documentos oficiales publicados por el SENA a través de la **Agencia Pública de Empleo – APE**, garantizando la verificación, validación y selección de hojas de vida conforme a la normativa vigente; así mismo, **efectuar los ajustes necesarios en el número de instructores requeridos**, derivados de la actualización de las metas de formación registradas en el aplicativo **TAYANA**, en concordancia con la planeación operativa, los cálculos presupuestales y la disponibilidad de recursos asignados para la vigencia 2026, asegurando el uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN:

Realizar del SELECION lección de aspirantes inscritos en la Convocatoria Nacional Banco de Instructores SENA 2026, de conformidad con los lineamientos, condiciones y documentos oficiales publicados por el SENA a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, los cuales regulan el registro, verificación y validación de hojas de vida para la vigencia 2026.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Una vez verificado el quórum reglamentario, el **Comité de Verificación**, conformado mediante la **Resolución No. 68-04858 de 2025**, *"Por la cual se conforma el Comité de verificación para la contratación a través del Banco de Instructores del Centro de Atención al Sector Agropecuario – SENA, vigencia 2026"*, da inicio a la sesión, dejando constancia de que el proceso se adelanta en estricto cumplimiento de la normativa vigente, en especial:

- **Decreto 249 de 2004**, artículos 9 numeral 17 y 22 numeral 14, modificado por el **Decreto 2520 de 2013**.

- **Resolución No. 1979 de 2012**.
- **Resolución No. 68-04858 de 2025**, "Por la cual se conforma el Comité de verificación para la contratación a través del Banco de Instructores del Centro de Atención al Sector Agropecuario – SENA, vigencia 2026".
- **Circular No. 3-2025-000233** del 24 de octubre de 2025.
- **Circular No. 3-2025-000255** del 19 de noviembre de 2025, mediante la cual se establecen los criterios de preselección.
- **Circular No. 3-2025-000251** del 13 de noviembre de 2025.
- **Circular No. 01-3-2025-000093** del 25 de abril de 2025, correspondiente al Banco Campesino Instructor.

Se deja constancia de que el Comité de Verificación se encuentra integrado por los siguientes miembros, conforme a lo dispuesto en la Resolución antes citada:

- **Representante del Subdirector (E) del Centro**: *Ingrid Solange Sequeda Rojas*.
- **Un (1) Coordinador Académico del Centro de Formación**: *Samir Reyes Gómez*.
- **Un (1) Instructor de planta del Centro de Formación**: *Rosa Helena Marín Díaz*.

Se precisa que el **Banco de Instructores SENA** no constituye un concurso de méritos, no genera derechos adquiridos ni obligación de contratación, y que la eventual suscripción de contratos estará sujeta a la necesidad real del Centro de Formación, la disponibilidad presupuestal, el **Plan Anual de Adquisiciones – vigencia 2026**, y los lineamientos de austeridad del gasto establecidos por la Entidad.

El Comité procede a la **revisión y verificación de las hojas de vida** registradas en el módulo **Banco de Instructores de la Agencia Pública de Empleo – APE**, validando el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada perfil, y asignando los estados **CUMPLE** o **NO CUMPLE**, conforme al perfil de idoneidad publicado para cada programa de formación.

Posteriormente, y dentro de los tiempos establecidos en el cronograma oficial, se aplican los **criterios objetivos de preselección** definidos por la Subdirección del Centro, sin asignación de puntaje, priorizando la experiencia relacionada, la idoneidad técnica y, cuando aplique, la experiencia previa como Instructor SENA y el cumplimiento contractual.

Como resultado del análisis, el Comité define los siguientes estados:

- **Preseleccionado**: aspirantes que cumplen el perfil requerido y son opcionados para la aceptación en el módulo Banco de Instructores.

- **Seleccionado**: aspirantes que aceptan la preselección dentro del término de **treinta y seis (36) horas** establecido por el sistema.

Los listados por programa, con la identificación de los estados **NO CUMPLE**, **CUMPLE**, **PRESELECCIONADO** y **SELECCIONADO**, se consignan en la presente acta y hacen parte integral de la misma.

Una vez enviada la oferta a los aspirantes **preseleccionados**, y aceptada por estos, su estado en el sistema cambia a **SELECCIONADO**.

Se deja constancia de que, conforme a la normativa vigente, la aceptación de la preselección no implica contratación automática, y que la formalización contractual estará sujeta al cumplimiento de los requisitos legales, técnicos, administrativos y presupuestales aplicables para la vigencia 2026.

El comité revisó lo estipulado en la Circular 093 de 2025 y en los Lineamientos Campesino Instructor, donde se definen las funciones, competencias y requisitos para la selección de campesinos como instructores, en el marco de la estrategia FEEC.

Revisión de requisitos
Se verificaron los requisitos de los aspirantes:
Perfil para campesino (a) instructor es:

1. Acreditar su condición de campesino a través de alguna de las dos modalidades que establece el artículo 15 de la resolución 00249 de 2025 por la cual se reglamenta te operación de las instancias institucionales de la estrategia CampeSENA, el cual se transcribe: “Artículo 15. Acreditación. Además del auto reconocimiento en los aplicativos de la entidad, para efectos del presente acto administrativo, podrá solicitarse la acreditación de la condición de campesinos, a través de uno de los siguientes medios:

2. Presentación del carné o documento equivalente, en el que conste la calidad de afiliado a una asociación campesina, asociación agropecuaria, cooperativa campesina, sindicato agrario y las demás formas de organización campesina, legalmente constituidas.

3. Certificación expedida por el secretario de gobierno municipal o la dependencia que haga sus veces en la alcaldía, en desarrollo de las funciones de inspección, control y vigilancia de que trata la Ley 2219 de 2022, en la que conste la condición de campesina o campesino y su lugar de residencia.

4. Acreditar experiencia mínima de un (1) año en las actividades relacionadas con el

programa de formación. Dicha acreditación se hará mediante certificación expedida por alguna organización campesina o una institución pública.

5. Acreditar experiencia comunitaria mediante documento que expida la organización campesina, entidades públicas o privadas con presencia territorial.

6. Presentar certificaciones de formación, cursos, diplomados o talleres realizados.

7. No se requerirá título académico en docencia, reemplazando este requisito por el certificado de competencias laborales o la validación de competencias técnicas y experiencia acreditada por las Unidades Municipales de Asistencia Técnica Agropecuaria, o cualquier organización campesina o gremio del sector. 6. Sin embargo, teniendo en cuenta que los campesinos también tienen derecho a la educación superior, si un campesino debidamente acreditado como se determina en el criterio 1 posee título profesional podrá ser considerado como Campesino Instructor y vinculado como tal.

El comité procederá a la revisión de las hojas de vida asociadas a las vacantes disponibles en la Regional Santander – Centro de Atención al Sector Agropecuario (municipio de Piedecuesta), correspondientes a los siguientes perfiles:

8.54127 BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA

Instructores asociados al centro de formación para el perfil: BÁSICO EN AGRICULTURA ECOLOGICA

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
370557	CC - 13616933	NELSON CASTELLANOS AMADO	Si cumple	En proceso de preselección / Inscrito	No cuenta con los soportes para validación de hoja de vida según perfil requerido- Certificado como Campesino	ncastellanosss@hotmail.com 3115303643 3114446677	Santander	Floridablanca	Centro Atención Sector Agropecuario - Regional Santander	Historico de Estados
370799	CC - 1098702471	DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS	No cumple	Inscrito	No cuenta con los soportes para validación de hoja de vida según perfil requerido	davidcastroporras1@gmail.com 3246851156 3246851156	Santander	Bucaramanga	Centro Atención Sector Agropecuario - Regional Santander	Historico de Estados
370996	CC - 91467029	OSCAR MAURICIO MANTILLA SUAREZ	No cumple	Inscrito	No cuenta con los soportes para validación de hoja de vida según perfil requerido	osmansu16@hotmail.com 3166472383	Santander	Rionegro	Centro Atención Sector Agropecuario - Regional Santander	Historico de Estados
371338	CC - 1985101	JOSE ANTONIO GUERRERO SANTAFE	No cumple	Inscrito	No cuenta con los soportes para validación de hoja de vida según perfil requerido- Certificado como Campesino	joanguesa@gmail.com 3176891541 3167876037	Santander	Bucaramanga	Centro Atención Sector Agropecuario - Regional Santander	Historico de Estados
371427	CC - 1100960474	JESSICA MARÍA GOMEZ SUTHA	En Proceso de preselección			jessicamariaagro@gmail.com 3183129732	Santander	Curití	Centro Atención Sector Agropecuario - Regional Santander	Historico de Estados
371595	CC - 91489536	CRISTIAN PORTILLA PLATA	Si cumple	En proceso de preselección / Inscrito	Si cumple con el perfil requerido	neoforestal@hotmail.es 3137100370 3152322860	Santander	Bucaramanga	Centro Atención Sector Agropecuario - Regional Santander	Historico de Estados
371802	CC - 1005297905	JAIME STEVEN AMAYA BARAJAS	No cumple	Inscrito	No cuenta con los soportes para validación de hoja de vida según perfil requerido- Certificado como Campesino	jaimebarajas.2001@gmail.com 3154210611 3172634833	Santander	Bucaramanga	Centro Atención Sector Agropecuario - Regional Santander	Historico de Estados
517418	CC - 28496997	OFELIA SUAREZ MENDOZA	No cumple	Inscrito	No cuenta con los soportes para validación de hoja de vida según perfil requerido	osmo1408@gmail.com 3173808448 3173808448	Santander	Bucaramanga	Centro Atención Sector Agropecuario - Regional Santander	Historico de Estados
518446	CC - 1096246261	KARINA GIL PAREJA	No cumple	Inscrito	No cuenta con los soportes para validación de hoja de vida según perfil requerido- Certificado como Campesino	ing.karinagil.26@gmail.com 3107667227	Santander	Barrancabermeja	Centro Atención Sector Agropecuario - Regional Santander	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 9 de un total de 9 registros

Anterior 1 Siguie

Pre- Selección:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado
370557	CC - 13616933	NELSON CASTELLANOS AMADO	Si cumple

370799	CC - 1098702471	DAVID ALFONSO CASTRO PORRAS	No cumple
370996	CC - 91467029	OSCAR MAURICIO MANTILLA SUAREZ	No cumple
371338	CC - 1985101	JOSE ANTONIO GUERRERO SANTAFE	No cumple
371427	CC - 1100960474	JESSICA MARÍA GOMEZ SUTHA	Si cumple
371595	CC - 91489536	CRISTIAN PORTILLA PLATA	Si cumple
371802	CC - 1005297905	JAIME STEVEN AMAYA BARAJAS	No cumple
517418	CC - 28496997	OFELIA SUAREZ MENDOZA	No cumple
518446	CC - 1096246261	KARINA GIL PAREJA	No cumple

Selección:
JESSICA MARÍA GOMEZ SUTHA

54128 CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO.



Instructores asociados al centro de formación para el perfil: CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO

Excel

Buscar:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado	Cambiar Estado	Observación asignación de estado	Datos de contacto	Departamento	Municipio de residencia	Centro que asignó estado actual	Historico de Estados
371306	CC - 1232890960	FREDDY DARIO PEDRAZA	No cumple	Inscrito	No cuenta con los soportes para validación de hoja de vida según perfil requerido- Certificado Campesino	pedrazafreddy6@gmail.com 3132645412 3186312927	Santander	California	Centro Atención Sector Agropecuario - Regional Santander	Historico de Estados
371683	CC - 1098819330	YENIER DANIELA MONTEZUMA OREJARENA	No cumple	Inscrito	No cuenta con los soportes para validación de hoja de vida según perfil requerido- Certificado Campesino	yenierd@hotmail.com 3183432754	Santander	Floridablanca	Centro Atención Sector Agropecuario - Regional Santander	Historico de Estados
372062	CC - 1098797899	LAURA NATHALIA LOZANO REYES	En Proceso de preselección			lauralozanoingenieria@gmail.com 3158035191	Santander	Floridablanca	Centro Atención Sector Agropecuario - Regional Santander	Historico de Estados

Mostrando registros del 1 al 3 de un total de 3 registros

Anterior 1 Siguier

Pre- Selección:

ID Aspiración	Tipo y número documento	Nombre	Estado
371306	CC - 1232890960	FREDDY DARIO PEDRAZA	No cumple
371683	CC - 1098819330	YENIER DANIELA MONTEZUMA OREJARENA	No cumple
372062	CC - 1098797899	LAURA NATHALIA LOZANO REYES	Seleccionado

Selección:
LAURA NATHALIA LOZANO REYES

De acuerdo con lo establecido en la Circular 93 de 2025, se llevó a cabo la revisión de la hoja de vida con base en los criterios allí definidos.

Como resultado de este proceso, se concluye que los postulantes no cumplen con los requisitos previstos en la mencionada Circular.

En consideración a que ya se adelantaron los procesos de divulgación mediante la publicación de piezas en las redes sociales del SENA, el blog del Centro, el grupo de WhatsApp y a través del dinamizador CampeSENA, se evidencia que las postulaciones han sido bajas.

Por tal motivo, se recomienda proceder con la contratación de acuerdo con lo requerido en el diseño curricular del curso **'Construcción de pavimento con placa huella para vías terciarias & proceso constructivo' – Código 83610143**.

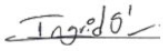
Es importante señalar que, a la fecha 24 de enero de 2026, no se cuenta con una postulación que incluya certificado que acredite la condición de campesino.

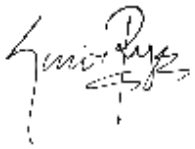
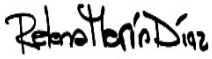
Por lo anterior se sugiere la contratación de la LAURA NATHALIA LOZANO REYES con numero de cedula 1098797899, quien según su hija de vida cumple con los requisitos establecidos en el diseño curricular de **CONSTRUCCION DE PAVIMENTO CON PLACA HUELLA PARA VIAS TERCIARIAS 6: PROCESO CONSTRUCTIVO**

CONCLUSIONES

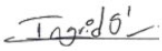
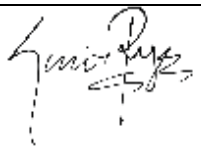
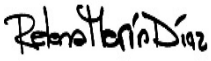
Como resultado del proceso adelantado, se realizó la selección de los aspirantes inscritos en la Convocatoria Nacional Banco de Instructores SENA 2026, dando estricto cumplimiento a los lineamientos, condiciones y documentos oficiales establecidos por el SENA a través de la Agencia Pública de Empleo – APE, garantizando la adecuada verificación, validación y selección de las hojas de vida conforme a la normativa vigente. Así mismo, y en atención a la actualización de las metas de formación registradas en el aplicativo TAYANA, se efectuaron los ajustes correspondientes en el número de instructores requeridos, en concordancia con la planeación operativa, los cálculos presupuestales y la disponibilidad de recursos para la vigencia 2026, asegurando un uso eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

ESTABLECIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE COMPROMISOS

ACTIVIDAD /DECISIÓN	FECHA	RESPONSABLE	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Preseleccionar y Seleccionar en el Banco de Instructores Según Lineamientos establecidos	**6 de enero de 2025**	*Ingrid Solange Sequeda Rojas*	

Preseleccionar y Seleccionar en el Banco de Instructores Según Lineamientos establecidos	**6 de enero de 2025**	*Samir Reyes Gómez*	
Preseleccionar y Seleccionar en el Banco de Instructores Según Lineamientos establecidos	**6 de enero de 2025**	*Rosa Helena Marín Díaz*	

DE: ASISTENTES Y APROBACIÓN DECISIONES

NOMBRE	DEPENDENCIA/ EMPRESA	APRUEBA (SI/NO)	OBSERVACIÓN	FIRMA O PARTICIPACIÓN VIRTUAL
Ingrid Solange Sequeda Rojas	Representante del Subdirector (E) del Centro	**SI**	**Ninguna**	
Samir Reyes Gómez	Coordinador Académico del Centro de Formación	**SI**	**Ninguna**	
Rosa Helena Marín Díaz	Instructor de planta del Centro de Formación	**SI**	**Ninguna**	

De acuerdo con La Ley 1581 de 2012, Protección de Datos Personales, el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, se compromete a garantizar la seguridad y protección de los datos personales que se encuentran almacenados en este documento, y les dará el tratamiento correspondiente en cumplimiento de lo establecido legalmente.

ANEXOS


SENA